

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Héctor Rojas Badía queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 379, que declara día de regocijo popular en el Municipio de Mao, Provincia Valverde el día 25 de noviembre en curso.

(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 379

CONSIDERANDO que la comunidad maña, por intermedio de su Ayuntamiento, se ha dirigido al Poder Ejecutivo en solicitud de que el 25 de noviembre en curso sea declarado de regocijo popular, con suspensión de la labores, con motivo de conmemorarse ese día el 88º Aniversario de la creación del primer Municipio en aquella localidad;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara día de regocijo popular en el Municipio de Mao, Provincia de Valverde, el 25 de noviembre en cur-

so, fecha en que se conmemora el 88º Aniversario de la creación del primer Municipio en dicha demarcación política.

Art. 2.—En el indicado día serán suspendidas las labores oficiales y particulares, a fin de que tanto los empleados públicos como los privados, puedan asistir a los actos que se celebren con motivo de dicha conmemoración.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 380, que integra la Delegación del Gobierno Dominicano a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 380

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación del Gobierno Dominicano a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) que se celebrará en Washington, a partir del 2 de diciembre de 1970, estará integrada por